

**PROMULGA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA  
N°2310. APRUEBA AUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ AL PROYECTO EDIFICIO DE  
DOCENCIA SIGLO XXI.**

**DECRETO EXENTO N°00.1154/2024**

Arica, 17 de diciembre de 2024

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°7 de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión Extraordinaria N°232 del 12 de diciembre de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 12 de diciembre de 2024; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere el N°3 del artículo 11, del D.F.L. N°150, en conjunto a las facultades que me confiere la letra I), punto N.° 3 del artículo 11, del D.F.L. N.° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha se celebró la Sesión Extraordinaria N°232 del 12 de diciembre de 2024, por la cual se aprueba el aumento en el financiamiento de la Universidad de Tarapacá al proyecto Edificio Docencia Siglo XXI en MM\$4.010; buscando con este ajuste generar mayor interés en las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra, adoptando la siguiente decisión mediante sesión de la Junta Directiva:

**“ACUERDO N°2310**

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, se aprueba el aumento en el financiamiento de la Universidad de Tarapacá al proyecto Edificio Docencia Siglo XXI en MM\$4.010; con este ajuste se busca generar mayor interés en las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra”.

**DECRETO:**

1.- Promúlguese, el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°232 del 12 de diciembre de 2024, del siguiente tenor:

**“ACUERDO N°2310**

Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el aumento en el financiamiento de la Universidad de Tarapacá al proyecto Edificio Docencia Siglo XXI en MM\$4.010; con este ajuste se busca generar mayor interés en las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra”.**

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

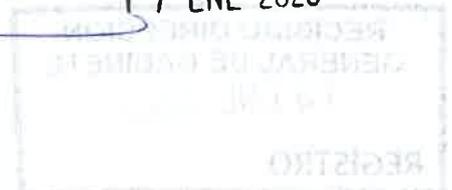
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.APQ.lza

  
  
CONTRALORA  
(S)

17 ENE 2025  
  
REGISTRO

**CERTIFICADO DE ACUERDO  
JUNTA DIRECTIVA**

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en sesión extraordinaria N°232, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO N°2310**

“Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **se aprueba el aumento en el financiamiento de la Universidad de Tarapacá al proyecto Edificio Docencia Siglo XXI en MM\$4.010; con este ajuste se busca generar mayor interés en las empresas constructoras y garantizar la viabilidad de la obra”.**

DOY FE

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

**PROMULGA ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N°  
2262. APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES 2024-  
2030 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N°00.549/2024**

Arica, 04 de julio de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°7 de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión Extraordinaria N° 223 del 28 de julio de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 28 de julio de 2024; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 28 de junio de 2024 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°223, en la cual, se aprobó la propuesta de financiamiento del Edificio Servicios Estudiantiles con recursos propios de la universidad. Es en este contexto que la Honorable Junta Directiva, habiendo tomado conocimiento de la relevancia de esta iniciativa, adoptó el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO N° 2262**

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar EL Plan de Inversiones 2024-2030 de la Universidad de Tarapacá”.**

**DECRETO:**

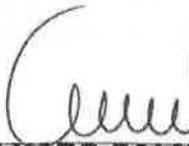
1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2261, adoptado en sesión extraordinaria N° 223 realizada el 28 de junio de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 2262**

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar EL Plan de Inversiones 2024-2030 de la Universidad de Tarapacá”.**

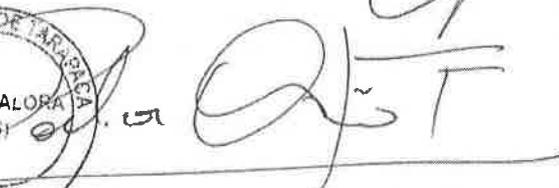
2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

  
  
**GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ**  
Rector(s)

GVG.APQ.fr

  
  
CONTRALORA  
(S)  
ARICA

0 2 AGO 2024

**CERTIFICADO DE ACUERDO  
JUNTA DIRECTIVA**

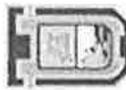
Que, el ministro de fe que suscribe, da fe que en sesión extraordinaria N°223, de fecha 28 de junio de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO N° 2262**

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar EL Plan de Inversiones 2024-2030 de la Universidad de Tarapacá”**.

DOY FE

  
  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



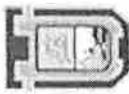
# PLAN DE INFRAESTRUCTURA

## 2024 - 20230

### Universidad de Tarapacá

Vicerrectoría de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



El Plan de Infraestructura tiene como objetivo principal planificar los proyectos que se llevaran adelante durante el periodo 2024-2030, considerando como punto de partida retomar los trabajos del Edificio Para la Docencia del Siglo XXI, y por otra parte, enfocándonos en el corto y mediano plazo en generar los espacios necesarios para albergar la urgente necesidad de recintos que hoy requieren las distintas facultades de nuestra casa de estudios.

Vicerrectoría de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



CIUDAD	OBRAS MAYORES	M2	FONDOS	M\$ ACTUALIZADO
1	Construcción Edificio de Docencia Para el Siglo XXI	4194	UTA	\$ 10.490.000
2	Construcción Edificio de Servicios Estudiantiles	4465	UTA*	\$ 19.605.000
3	Construcción Edificio de Psicología	2011	UTA	\$ 8.391.000
4	Construcción Edificio Facultad de Derecho	1990	UTA	\$ 7.909.206
5	Ampliación Facultad de Administración y Economía	500	UTA	\$ 1.500.000
6	Ampliación Departamento de Matemáticas	400	UTA	\$ 1.200.000
7	Ampliación Facultad de Ciencias de la Salud	600	UTA	\$ 1.800.000
8	Construcción Edif. Facultad Ciencias Agronómicas	580	UTA	\$ 1.834.000
9	Construcción Diseño Multimedia	883	UTA	\$ 2.792.000
10	Construcción Edificio de Química y Biología	4871	UTA	\$ 8.323.000
11	Ampliación Edificio Sede Esmeralda	2600	UTA	\$ 8.975.000
				\$ 72.819.206

\* Actualmente se encuentra en proceso una solicitud de financiamiento al FNDP.

Vicerrectoría de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



CIUDAD	OBRAS MENORES	INICIO	PLAZO	M\$ ACTUALIZADO
Arica	Obras exteriores Industria y Dido Campus Saucache	oct-24	180	\$ 213.589
	Habilitación Box de Psicología y Sala TEA	oct-24	90	\$ 36.527
	Mejoramiento cierrros y baños Velásquez	nov-24	150	\$ 149.578
	Mejoramiento Auditorio FAE, Remodelación Salas Practicas Educación y Obras exteriores Psicología	ene-25	170	\$ 331.687
	Obras Menores mediante Contrato Suministros	jul-24	240	\$ 109.106
	Mobiliario para espacios de esparcimiento y estudio	nov-24	120	\$ 103.149
	Fabricación mobiliario para laboratorios	ago-24	90	\$ 9.000
	Ejecución Etapa III, EISTU	nov-24	130	\$ 150.000
	Habilitación Laboratorios Quimica ( Salas 300)	oct-24	140	\$ 117.000
Iquique	Espacio de Esparcimiento Edificio la Tirana y Cierro Recabarren	sept-24	180	\$ 277.826
				\$ 1.497.462

Vicerrectoría de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



**GRACIAS**

Vicerrectoría de Administración y Finanzas